

MAT: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO BANQUETERÍA, CÓCTEL Y ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, LÍNEA 5.

Monte Patria, 30 de octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, período 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471.- de fecha 22.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el Año 2017;
- Pedido de materiales N° 468, de fecha 10 de abril del 2017, emitido por el Departamento de Educación Municipal;
- Pedido de materiales N° 215, de fecha 10 de abril del 2017, emitido por el Departamento de Salud Municipal;
- Pedido de materiales N° 1.538, de fecha 11 de abril del 2017, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación;
- Bases Administrativas; Generales de la propuesta ID 2997-66-Lp17;
- Decreto Alcaldicio N° 9.649, de fecha 25/07/2017, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Pública, ID 2997-66-LP17;
- Ficha de licitación ID 2997-66-Lp17;
- Oferta realizada por el proveedor Golden Service Limitada,
- Informe Razonado emitido por la comisión evaluadora de ofertas de fecha 23 de agosto del 2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31 de agosto del 2017,, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación doña Ángela Rivera Corayl;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria , de fecha 01 de septiembre del 2017, emitido por el Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación Municipal;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01 de septiembre, emitido por el Departamento de Salud ;
- Providencia, de fecha 06.09.2017;
- Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 06 de octubre del 2017
- Decreto Alcaldicio N° 11.673, de fecha 06 de septiembre del 2017 que adjudica propuesta pública;
- Orden de compra N° 2997-190-SE17;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo: y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Municipalidad, incluidos los Departamentos de Salud y Educación, año a año, dentro de su programa de trabajo proyecta la realización de diversas actividades y programas conmemorativos con la comunidad, así como reuniones y capacitaciones con organizaciones y servicios públicos, en razón de ello, se realizó el llamado a propuesta pública, Id. 2997-66-LP17, proceso que se realizó por líneas de servicios o productos.
- 2.- Que la evaluación de las ofertas, de la adquisición, antes reseñada, se llevó a efecto, con fecha 23 de agosto del año en curso, para posteriormente enviarla a aprobación ante el Honorable Concejo Municipal, órgano que Sesión Ordinaria N°31, de fecha 06 de octubre de la presente anualidad, adoptó acuerdo para aprobar adjudicación y posterior celebración de contrato, referido a la licitación en comento. Dado lo expuesto se procedió a emitir Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 11.763, de data 06 de septiembre del 2017, el cual adjudica propuesta para las línea N°5 al proveedor Golden Service Ltda.
- 3.- Que en razón de la adjudicación realizada para la línea N° 5, se procedió con fecha 25 de octubre del 2017 a suscribir el respectivo contrato de suministro con el proveedor adjudicado.

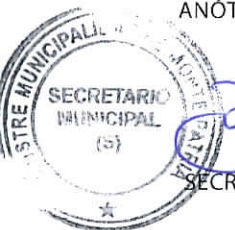
DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, contrato de suministro "Servicio de Banquetería Coctel y Alimentación para Eventos de la Municipalidad de Monte Patria" referidas a la línea N° 5, ID 2997-66-LP17, suscrito con fecha 25 de octubre del 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza y la empresa Golden Service Ltda, Rol Único Tributario N° 76.714.068-1, representado por don Marcelo Jofré Maggi, cédula nacional de identidad número, 10.428.223-1.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que los valores a pagar serán acorde a los insumos y servicios efectivamente solicitados y realizados por la proveedora en el mes calendario respectivo, acorde los precios informados en su oferta y contenido en la cláusula segunda del contrato que por este acto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE, que la vigencia del presente contrato será de doce meses, contados desde la emisión del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, esto es desde el 06 de septiembre del 2017.

4.- DÉJESE constancia que demás estipulaciones constan en el Contrato que por este acto se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/FFC/azr

- DAF
- Secpla
- DEM
- DESAM
- Partes
- Archivo



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

